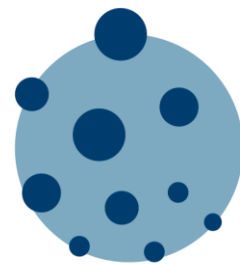


TEMA 44 GESTIÓN TL  
TEMA 21 GESTIÓN PI  
TEMA 20 TRAMITACIÓN TL  
TEMA 9 TRAMITACIÓN PI  
TEMA 18 AUXILIO JUDICIAL

---

*D. Alejandro Asensio*



**STARTLAJ**

# PROCESAL PENAL

1. Las partes en el proceso penal: Ministerio Fiscal; acusador particular; perjudicado y acción popular; acusador privado.

2. El ejercicio de la acción penal: de oficio o a instancia de parte. Denuncia; querrela; atestado. Extinción de la acción penal: especial referencia a la renuncia.

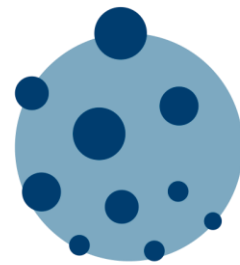
3. El ejercicio de la acción civil: el actor civil. El ofrecimiento de acciones. Extinción de la acción civil. El investigado o encausado. La rebeldía. El responsable civil.

4. Representación y defensa de las partes. Defensa de oficio y beneficio de justicia gratuita.

# LAS PARTES EN EL PROCESO PENAL

---

*D. Alejandro Asensio*



**START**LAJ

# LAS PARTES. ART 101 Y SS

## ACCIÓN PENAL (POPULAR) ART 101

- PÚBLICA
- SOLO .....

## NO ACCIÓN PENAL

- NO D. CIVILES:
  - SÍ VS ÉL/BIENES+ SÍ  
PERSONA CADH
- NO ST FIRME  
CALUMNIA:
  - SÍ VS ÉL/BIENES+ SÍ  
VS PERSONA CADH +  
GUARDA
- NO JUEZ: :
  - SÍ VS ÉL/BIENES+ SÍ  
VS PERSONA CADH +  
GUARDA

## NO ACCIÓN PENAL

- CÓNYUGES: SALVO VS  
ÉL O HIJOS O BIGAMIA
- ADH: SALVO VS ÉL

## ACUSADOR PRIVADO (104)

- INJURIAS LEVES: VS ÉL  
O RPTANTE.
- NEED .....
- OJO! .....: vs  
Funcionario. (215 CP)
- Licencia: C/l juicio
- Perdón: .... extigue.

## MF (105/108)

- DELITOS .....
- SEMI PÚBLICOS: .....  
DENUNCIAR (MENOR/I)
- PENAL+CIVIL: SALVO  
.....

**EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN  
PENAL: DE OFICIO O A  
INSTANCIA DE PARTE.  
DENUNCIA; QUERRELLA;  
ATESTADO.**

---

*D. Alejandro Asensio*

.



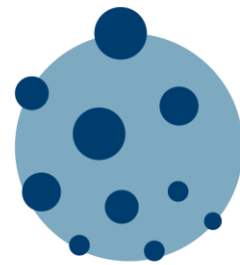
	Denuncia (259)	Querrela (270)	ATESTADO
Obligación	Presencia delito público cualquier lugar + Funcionarios: ante MF/ tribunal competente o cualquiera flagrante + Conocimiento delito: MF/ tribunal competente	1) ciudadanos ....., hayan sido o no ofendidos por el delito pueden!  2) Extranjeros: vs persona o bienes (Rpt)  3) .....  *Siempre ante ..... salvo: 1) fraganti+ no señales+ocultar	
No obligación	1) Impúberes y no pleno uso razón  2) C (no sep) o novio 3) ..... 4) ...../ 5) religiosos		
Multa incumplimiento	25 a 250 ptas		NO MÁS 24 H: 250 A 1000 PTAS. Demoren menos 24h: 100 a 350 ptas.
Forma	...../ .....	1.Procu+ Letrado 2. Firma: Qte ó sustituto ó Procu poder especial 3. En juicio: licencia Juez 4. Fianza: No: OH+ A CAD2 + Asoc.	PAPEL SELLADO  Efectos atestado= .....  Declaraciones= .....
Acusador Privado		1.Abandona: 10 silencio/30 RIP  2. NEED: .....	

**EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN  
PENAL: ESPECIAL  
REFERENCIA A LA RENUNCIA.**

---

*D. Alejandro Asensio*

.



**STARTLAJ**

# EXTINCIÓN ACCIÓN PENAL

## Renuncia acción penal

- Hecha por víctima no extingue delitos .....
- Vit: .....
- Perjudica solo Renuncia

## Renuncia acción civil

- No perjudica penal

## Intervención perjudicados

- Como parte antes trámite calificación delito
- No intervención no es renuncia

## Extingue acción penal

- .....
- St firme + civil si no existió hecho



# EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CIVIL: EL ACTOR CIVIL.

---

*D. Alejandro Asensio*



# ARTÍCULO 112

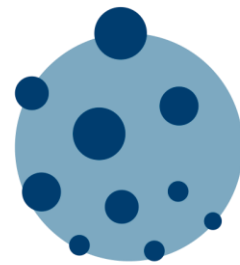
solo civil



# EL OFRECIMIENTO DE ACCIONES.

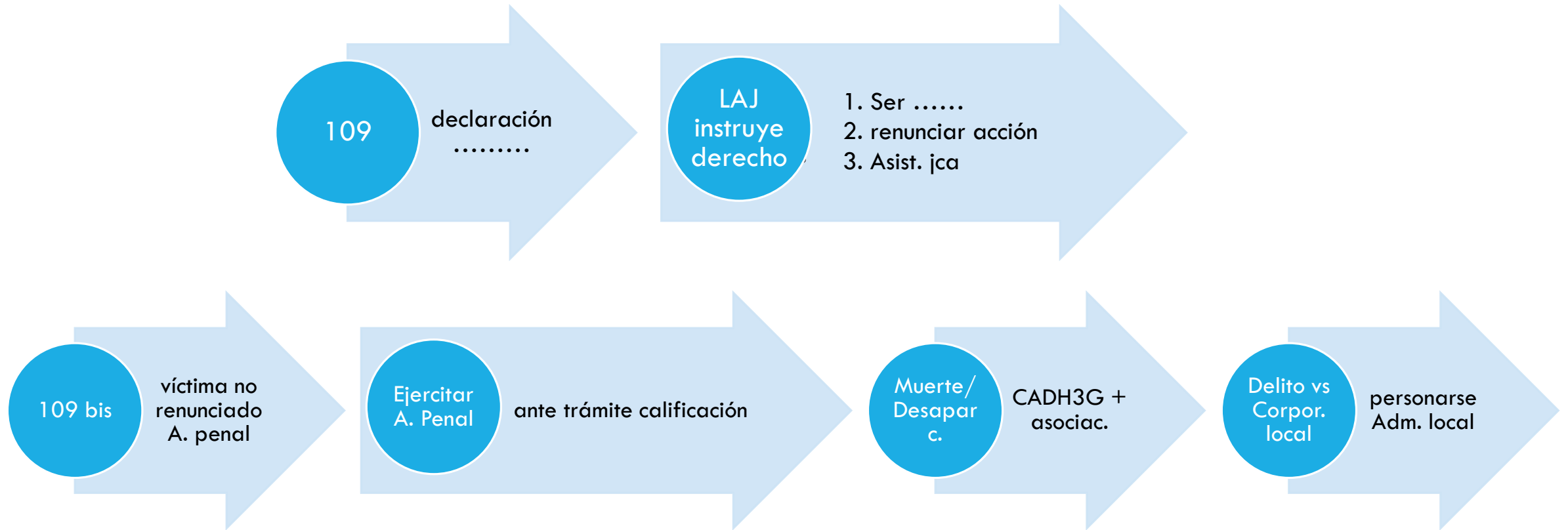
---

*D. Alejandro Asensio*



**STARTLAJ**

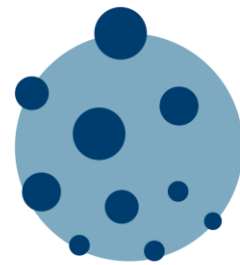
# ARTÍCULO 109 Y BIS



# LA REBELDÍA

---

*D. Alejandro Asensio*



**START**LAJ

# PROCEDIMIENTO VS REOS AUSENTES. ART. 834

REBELDE	Requisitoria	P.JCA	Fugado DP notificada ST (pendiente casación)
<ul style="list-style-type: none"><li>• no comparezca</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• no domicilio</li><li>• fugado</li><li>• lib. provisional: .....</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• no posible citación 1 comparecencia (domicilio desconocido)</li><li>• Publi: BOE + BORM ó periódico</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Laj nombra A/P oficio</li><li>• St .....!</li></ul>

# EL RESPONSABLE CIVIL

---

*D. Alejandro Asensio*



# ART. 116 CP Y SS

## RP+RC

- Autor+Cómplice:  
.....
- d+: subsid

## Aseguradores

- RC directos hasta ley/pacto

## Padres/tutor

- +.... ppot+vivan casa (culpa/negligencia padre)

## Estado

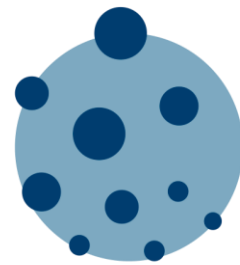
- delito doloso/culposo funcionario
- respons. ....



**DEL DERECHO A LA  
DEFENSA Y A LA  
ASISTENCIA JURÍDICA  
GRATUITA**

---

*D. Alejandro Asensio*



**STARTLAJ**

## LLUIS! Ejemplo! De lo gratis!

### ARTÍCULO 118.

1. TODA PERSONA A QUIEN SE ATRIBUYA UN HECHO PUNIBLE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE DEFENSA, INTERVINIENDO EN LAS ACTUACIONES, DESDE QUE SE LE COMUNIQUE SU EXISTENCIA, HAYA SIDO OBJETO DE DETENCIÓN O DE CUALQUIER OTRA MEDIDA CAUTELAR O SE HAYA ACORDADO SU PROCESAMIENTO, A CUYO EFECTO SE LE INSTRUIRÁ, SIN DEMORA INJUSTIFICADA, DE LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- A) DERECHO A SER INFORMADO DE LOS HECHOS QUE SE LE ATRIBUYAN, ASÍ COMO DE CUALQUIER CAMBIO RELEVANTE EN EL OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LOS HECHOS IMPUTADOS. ESTA INFORMACIÓN SERÁ FACILITADA CON EL GRADO DE DETALLE SUFICIENTE PARA PERMITIR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO DE DEFENSA.
- B) DERECHO A EXAMINAR LAS ACTUACIONES CON LA DEBIDA ANTELACIÓN PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO DE DEFENSA Y EN TODO CASO, CON ANTERIORIDAD A QUE SE LE TOMA DECLARACIÓN.
- C) DERECHO A ACTUAR EN EL PROCESO PENAL PARA EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY.
- D) DERECHO A DESIGNAR LIBREMENTE ABOGADO, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL APARTADO 1 A) DEL ARTÍCULO 527.
- E) DERECHO A SOLICITAR ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, PROCEDIMIENTO PARA HACERLO Y CONDICIONES PARA OBTENERLA.
- F) DERECHO A LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN GRATUITAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 127.
- G) DERECHO A GUARDAR SILENCIO Y A NO PRESTAR DECLARACIÓN SI NO DESEA HACERLO, Y A NO CONTESTAR A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS QUE SE LE FORMULEN.
- H) DERECHO A NO DECLARAR CONTRA SÍ MISMO Y A NO CONFESARSE CULPABLE.

# ART 118 Y SS

## derecho defensa

- libre desig/oficio
- entrevista antes declaración Poli
- Need Abogado/Procu
- Conversaciones confidencial salvo: IRC participación delito (ese u otro)

## Suplicatorio

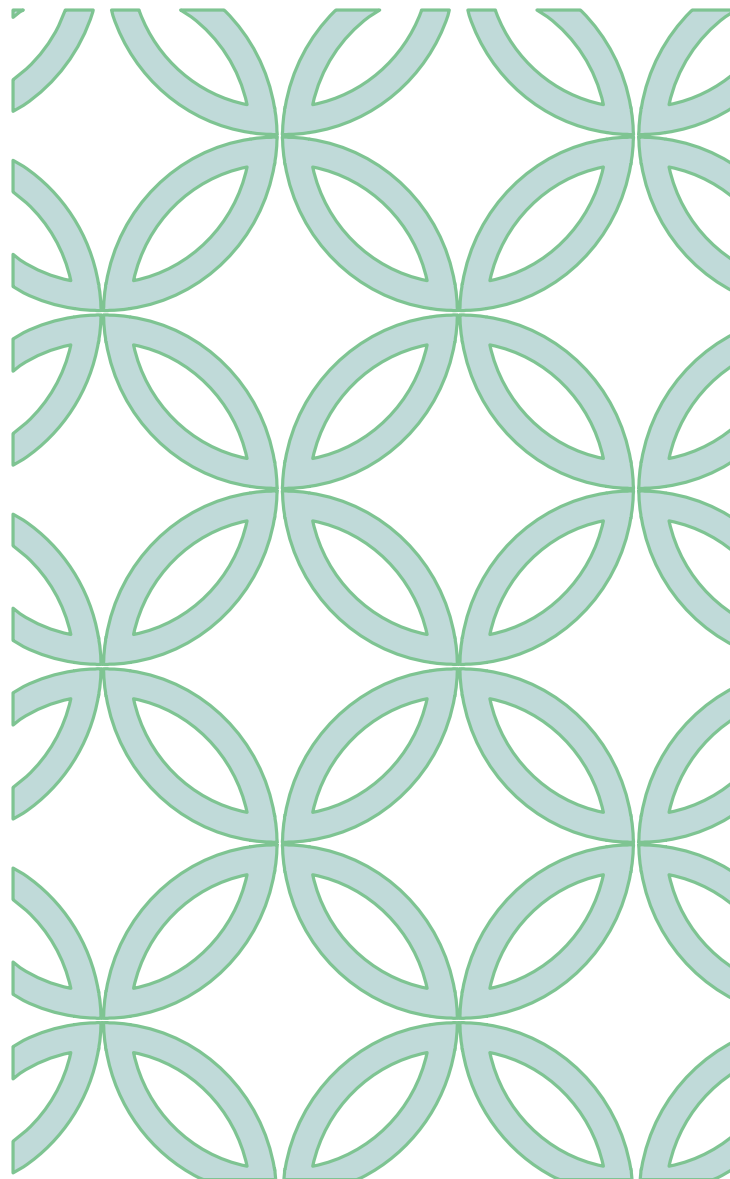
- 118 bis: D/S

## P. JCA

- citación: domicilio social
- A/P (oficio puede ser)
- Comparece: Rptante + abogado.
- Incomparece: con Abogado p.jca
- Juez info hechos
- Procu= sustituye domicilio social
- Diligencias investigación: podrá estar abogado

## AJG

- Ley AJG



**MUCHAS GRACIAS.**

---

**Nos vemos siguiente  
clase!**

**#aporexamenperfecto**